

Con fechas 12 de julio de 2004 y 13 de enero de 2005 se han redactado los Informes de Seguimiento y con fecha 12 de julio de 2004 la Oficina de Supervisión de Proyectos, ha emitido el Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 2 de julio de 2004, el Ingeniero Inspector del Proyecto ha emitido informe sobre el Proyecto.

Con fecha 23 de febrero de 2005, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto, en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en abril de 2004.

2. El Proyecto ha sido redactado para la Empresa «Autopista Madrid-Toledo, C.E.A.S.A.» por las empresas consultoras Urci e Intraesa, siendo los Ingenieros Autores del Proyecto (en lo sucesivo Autores) los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Escámez Abad y D. Javier Limón Tames, firmando por la Empresa Concesionaria el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfonso Budiño Carbonero, y actuando como Ingeniero Inspector de la Autopista el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Javier González Cabezas, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002, y el Proyecto de Construcción puede ser completado, nunca de forma total, en una serie de puntos.

7. La longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 4,3 km.

8. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto es de 32.891.666,30 euros, que incluye 4.536.781,56 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto, cuyo presupuesto estimado es de 32.891.666,30 euros, que incluye 4.536.781,56 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción correspondiente:

1.1 Se deberán cumplimentar las observaciones incluidas en el Informe de Seguimiento, de 12 de julio de 2004, y tener en cuenta el Informe del Ingeniero Inspector.

1.2 Se deberá realizar un estudio previo arqueológico de los terrenos afectados por el Proyecto e incluir las medidas de protección derivadas del mismo, en su caso.

1.3 La glorieta lado este del enlace con la carretera M-413 deberá diseñarse con un radio mínimo interior de 25 m y la unión entre las glorietas del citado enlace se deberá proyectar con dos calzadas separadas.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente

Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Ministra, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 10 de marzo de 2005.—Jefe de la Demarcación de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.

11.277/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de información pública sobre el expediente de solicitud de concesión de «Proyecto de edificio industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de productos siderúrgicos y mercancía en general», correspondiente al expediente núm. 141 (concesiones).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se somete a información pública, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el «Proyecto de Edificio Industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de Productos Siderúrgicos y Mercancía en General», correspondiente a la solicitud de concesión presentada por el señor Gotxon Txopitea, en nombre y representación de Algeposa Tarraco, S. L., a fin de que puedan pronunciarse alegaciones, en su caso.

El Proyecto podrá ser examinado en la Unidad de Gestión del Patrimonio, 1.ª planta de la Autoridad Portuaria de Tarragona, situada en el paseo de l'Escullera, s/n, de Tarragona (43004).

Tarragona, 17 de marzo de 2005.—Ramón Gras Vidal, Director, por ausencia, firmado Josep M.ª Maceira Barbosa, Jefe del Área Económica y de Administración.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10.186/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la asociación «Grupo de Empresas de Mantenimiento Asociadas» (Depósito número 8345).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Pere Caballero Valcárcel mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 128816.

La Asamblea celebrada el 5 de noviembre de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2 y 40 de los estatutos de esta asociación. La asociación amplía su ámbito de actuación desde la Comunidad Autónoma de Cataluña a todo el territorio nacional.

El Acta está suscrita por todos los asociados: don Pere Caballer Valcárcel, don Ildefonso Campos Martínez, don Teo Beltrán Ortega, don Enrique Regas clusa, don Pedro García Ramírez, don Francisco Juez Juez, doña M.ª Rosa

Sepena López, don Ramón Fontanals Cristia, doña Basilia Ironely Fernández, don Boris Fernández Marcobal, don Anastasio Beltrán Ortega, don José Fernández Toril, don Juan Luis Gayoso y don Felipe Conde Amuedo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.189/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Envases y Embalajes de Cartón Ondulado» (Depósito número 504).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ignacio Carro Marina mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 11032-1515.

La Asamblea celebrada el 27 de enero de 2005 acordó modificar la denominación de la asociación que de «Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado» pasa a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta está suscrita por don Ignacio Carro Marina, en calidad Secretario general con el visto bueno del Presidente, don Víctor García Salvador.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.191/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Farmacéuticos Formulistas» (Depósito número 6992).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Fontán Meana mediante escrito de fecha 20 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 3670-568.

La Asamblea celebrada el 11 de noviembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5.º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antonio Fontán Meana, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Aquilino Corral Aragón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.192/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías» (Depósito número 674).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Villalba Ripoll mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 10325-1452.

La Comisión de Gobierno celebrada el 7 de septiembre de 2002 adoptó el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación que queda fijado en Madrid, calle Conde de la Cibera n.º 4, bajos, recogido en el artículo 1 de sus estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco de la Puente Álvarez, en calidad secretario y con el visto bueno del presidente, D. José Villalba Ripoll.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.193/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Concesionarios BMW» (Depósito número 5274).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La Asamblea de la asociación celebrada el 21 de mayo de 2002 adoptó el acuerdo de dar nueva redacción a los artículos 1 a 27 de los estatutos, ambos inclusive y la eliminación de los artículos 28.º a 33.º ambos inclusive.

El Acta está suscrita por D. Miguel Ruibérriz en calidad de presidente y secretario, y por D. Fernando Echazarra, en calidad de presidente saliente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.197/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Centros Educación y Gestión» (Depósito número 4253).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Díaz Muñoz mediante escrito de fecha 21 de febrero y se ha tramitado con el número 14712-2021.

La V Asamblea Confederación Extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2005 adoptó el acuerdo de modificar los estatutos de esta confederación.

El Acta está suscrita por Da. Dolores Quintana Hernández-Pinzón y D. Leoncio Fernández Bernardo, en calidad de interventores; Da Marta Monfort Miserachs, como secretaria y con el visto bueno del presidente, D. Carlos Díaz Muñoz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.198/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Mano» (Depósito número 506).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Marta Arratibel mediante escrito de fecha 18 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 3095-469.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de febrero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de febrero.

La Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por doña Estibalitz Bernaola, como Secretaria general y don Eduardo Zubiaurre, como Presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.200/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Operadores de Grua Torre de España» (Depósito número 8329).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Celso García García mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11476-13137.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de febrero.

La Asamblea celebrada el 22 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2, relativo al ámbito territorial de actuación que del Principado de Asturias pasa a todo el territorio nacional; el artículo 1 de forma que la denominación pasa de «Asociación Profesional de Operadores de Grúa Torrel del Principado de Asturias» a la recogida en el encabezamiento de este anuncio, así como introducir un nuevo artículo 30, los anteriores artículos 30, 31 y 32 pasan a ser 31, 32 y 33.

El Acta está suscrita por doña Carolina Suárez Orviz, en calidad Secretaria, y con el visto bueno del Presidente, don Vicente García Gordo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.203/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación General de Autónomos, Pequeños y Medianos Transportistas de Viajeros (Agapymet Fenadismer Bus)» (Depósito número 2129).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Antonio Millán Jaldón mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 106914-12256.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de febrero de 2005.

La Asamblea celebrada el 21 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 6 de los estatutos de esta asociación. El domicilio social de la asociación queda fijado en Madrid, calle Alejandro Ferrant, n.º 3 (28045).